



AP-SIT-GD-P-04-R-08 Versión 03

**RESOLUCIÓN No. 043
(22 de Febrero de 2019)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SE SUSPENDEN UNOS TÉRMINOS.”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 03 del 06 de febrero de 2006, expedido por la Junta Directiva de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo debe prestar adecuadamente el servicio de salud a los usuarios internos y externos durante todo el año.

Que la representante legal es autónoma para fijar la jornada laboral de sus funcionarios públicos.

Que el personal del área administrativa presta servicio al público de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Que el día 15, 16 y 17 de abril de 2019 son días hábiles laborales en la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo.

Que el personal del área administrativa de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo descansará los días antes señalados con ocasión de la celebración en Colombia de la Semana Mayor.

Que por lo anterior, se hace necesario realizar un cambio temporal a la jornada laboral del personal del área administrativa para compensarlos trabajando una (1) hora más de la habitual durante los días 25 a 28 de febrero, 01 a 29 de marzo y 01 al 03 de abril de 2019, así: de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que los empleados adscritos a la planta misional y a consulta externa de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, seguirán prestando sus servicios en los días y horarios habituales, sin ser incluidos de la presente modificación de la jornada laboral.



En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No habrá atención al público en el área administrativa de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo el 15, 16 y 17 de abril de 2019, por ende, durante estos días se suspenden los términos concedidos por la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la jornada laboral del área administrativa de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo los días 25 a 28 de febrero, 01 a 29 de marzo y 01 a 03 de abril de 2019, así: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m..

PARÁGRAFO: Los empleados adscritos al área misional y a consulta externa, prestarán sus servicios conforme a las disposiciones contenidas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Para conocimiento del público en general, publíquese la presente resolución en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

AURA ISABEL OROZCO VEGA
Gerente

Revisó: Gloria Andrea Castillo Amado
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro Pablo Giraldo Lozada
Jefe Oficina Talento Humano